

# CONVOCATORIA DE APOYOS ECONÓMICOS

## ACTUALIZACIÓN EN LA enseñanza DE IDIOMAS 2023



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**COFAA**  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional con base en el artículo 29, fracciones I, XI y XIII de su Estatuto Orgánico y el artículo 10 del Reglamento de Operación de Apoyos Económicos, **convoca a las personas docentes** adscritas a los Centros de Lenguas Extranjeras (CENLEX) del IPN, interesadas en la Actualización Docente en la Enseñanza de Idiomas en el territorio nacional.

### PERFIL DE LOS ASPIRANTES

- 1) Ser personal docente categoría A o B adscrito a un CENLEX-IPN, con antigüedad mínima de 1 año.
- 2) Tener acreditado nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o equivalente en el idioma inglés y en otros casos validación de la Dirección de Formación de Lenguas Extranjeras (DFLE) para el idioma a actualizar.
- 3) Haber impartido el idioma a actualizar en al menos 2 periodos inmediatos anteriores.
- 4) No contar con ningún tipo de apoyo, estímulo, beneficio o beca para los mismos rubros del Apoyo Económico a solicitar.

### MODALIDAD DE APOYO

Es un beneficio económico para la actualización en la enseñanza de idiomas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023.

### MONTO MÁXIMO DE APOYOS ECONÓMICOS

Hasta \$13,200.00 para Diplomados.  
Hasta \$5,600.00 para cursos y/o talleres.  
Hasta \$ 6,700.00 para certificaciones.

**Nota. No se contemplan pagos de viáticos o pasajes en ningún caso.**

Establecidos en Pesos Moneda Nacional. El número y el monto de los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos financieros de la COFAA-IPN.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**COFAA**  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE DEBE CUMPLIR

La documentación será presentada por los CENLEX a nombre del solicitante en la COFAA-IPN, vía oficio con la firma autógrafa de la persona Titular del Cenlex al que este adscrito, dirigido a la persona Titular de la Dirección Técnica y de Promoción en un horario de **9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.** el cual deberá estar acompañado de lo siguiente:

- 1) Copia simple del Recibo de pago de la última quincena.
- 2) Formato de solicitud validado por la DFLE y el CENLEX al que esté adscrito (disponible en [www.cofaa.ipn.mx/apoyos-economicos/](http://www.cofaa.ipn.mx/apoyos-economicos/))
- 3) Copia simple de estado de cuenta bancario a nombre del solicitante en el que sea visible la CLABE interbancaria, con antigüedad no mayor a 3 meses.
- 4) Copia simple de la acreditación del nivel de idioma con el de adscripción en los términos del perfil del aspirante validados por la DFLE.
- 5) Formato del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).
- 6) Formato de carta compromiso firmada bajo protesta de decir verdad que no cuenta con ningún tipo de apoyo, estímulo, beneficio o beca para los mismos rubros y que se compromete a acreditar el objeto de este Apoyo Económico (<https://www.cofaa.ipn.mx/apoyos-economicos/>).

## PERIODO PARA EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES

El período de recepción de solicitudes será del **08 al 30 de septiembre de 2023**. No serán admitidas las solicitudes que no reúnan todos los requisitos señalados en esta convocatoria, ni se aceptarán solicitudes extemporáneas.

## PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN

El Comité de Evaluación para la selección de beneficiarios formado por las personas titulares de la Dirección Técnica y de Promoción, del Departamento de Apoyos y Becas, de la Subdirección Académica de CENLEX Zacatenco, de la Subdirección Académica de CENLEX Santo Tomás y de la DFLE, analizará y estudiará en forma objetiva e imparcial los expedientes con la finalidad de seleccionar y proponer a los candidatos para la asignación de los Apoyos Económicos, emitiendo el dictamen correspondiente. **El Apoyo Económico es personal e intransferible.** El desahogo de las solicitudes podrá gestionarse en función del número de aspirantes al apoyo en una o más sesiones.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**COFAA**  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL APOYO

- Sólo se autorizará una solicitud de Apoyo Económico por beneficiario en el marco de esta convocatoria, de cuando más dos actividades de actualización, siempre y cuando no rebase los montos establecidos.
- No tener adeudo con la COFAA-IPN, por Apoyos Económicos.
- Se tomará en cuenta la antigüedad.
- La asignación de los Apoyos Económicos estará en función de la fecha y hora de ingreso de la solicitud, hasta agotar el presupuesto asignado para esta convocatoria.

## MEDIOS Y FECHAS DE PUBLICACIÓN

1. Esta convocatoria se publicará en los medios institucionales el día siguiente de su aprobación por parte del Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN.
2. Los resultados de esta convocatoria, se publicarán en la página oficial de la COFAA-IPN <https://www.cofaa.ipn.mx>, en los tres días posteriores a la sesión del Comité de Apoyos Económicos de la COFAA-IPN.

## RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN Y PAGO

1. Las controversias derivadas de este proceso deberán presentarse ante la Dirección Técnica y de Promoción mediante un escrito fundado y motivado, con firma autógrafa, el cuál será dirimido en un plazo no mayor a 30 días hábiles. **La resolución será inapelable.**
2. El Apoyo Económico se otorgará en una sola exhibición, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a la publicación de los resultados, mediante depósito en la cuenta del beneficiario.
3. La comprobación del Apoyo Económico será contra la factura electrónica (comprobante fiscal digital por internet, CFDI), emitida a favor de la COFAA, en la que el beneficiario haga constar que recibió el Apoyo Económico a entera satisfacción. Dicha factura se deberá enviar mediante oficio firmado por la persona Titular del CENLEX al que esté adscrito, dirigido a la persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la finalización del diplomado, curso o certificación, durante el año fiscal 2023, así mismo deberá ser enviada de manera electrónica al correo [aeglosa@cofaa.ipn.mx](mailto:aeglosa@cofaa.ipn.mx) . La factura deberá ser del uso G03 Gastos en general, a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): COF670302DQ8, con domicilio en Tresguerras número 27, esquina Manuel Tolsá, Código Postal 06040, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**COFAA**  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



El beneficiario deberá entregar copia simple del comprobante de haber acreditado el objeto de este Apoyo Económico, mediante oficio firmado por la persona Titular del CENLEX al que este adscrito, dirigido a la persona titular de la Dirección Técnica y de Promoción, en **un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la finalización del diplomado, curso o certificación.**

### CANCELACIÓN DE APOYO ECONÓMICO

- a) En caso de que se detecte alguna duplicidad del Apoyo Económico con algún estímulo o apoyo similar al de esta convocatoria, para los mismos rubros.
- b) Si se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada.
- c) En el caso de que el beneficiario no entregue la factura y el diploma, constancia o certificado, en los plazos establecidos en la sección anterior, o se termine la relación laboral con el CENLEX durante la acción de formación, deberá hacer la devolución total del apoyo en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de incumplimiento, a efecto de evitar acciones legales por parte de la COFAA-IPN para la recuperación de este.

### MESA DE AYUDA

Para más información comunicarse al Tel. **55 5729 6000 Ext. 65095 y 65033.**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**COFAA**  
COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO  
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL